CORDES

Ayuda en Acción
El Salvador

Protección Civil El Salvador

ASB
Arbeiter-Samariter-Bund

ayuda humanitaria alemana
DEUTSCHE HUMANITÄRE HILFE

Marco legal, Organización y funcionamiento de las Comisiones Comunales de Protección Civil

Edición 2019

"Reducción y prevención de los impactos negativos, como también de situaciones humanitarias de emergencia a raíz de desastres causados por inundaciones en población muy vulnerable y viviendo en la pobreza de las cuencas hidrográficas de los ríos Goascorán, Nacaome, Lempa y Acelhuate en Honduras y El Salvador, en Centroamérica a través de la preparación y prevención ante desastres."

CRÉDITOS

CORDES R-III

Proyecto de Gestión de Riesgo ante Inundaciones

Lic. Mauricio Orellana Orellana
Gerente Fundación CORDES III

Inga. Blanca Meléndez
Coordinadora de proyecto G. R. D.

Este documento ha sido elaborado con apoyo del equipo técnico de CORDES Región III

"Marco Legal, Organización y Funcionamiento de las Comisiones Comunales de Protección Civil"
realizado con el apoyo financiero del Gobierno de la república Federal de Alemania,
del Arbeiter-Samariter-Bund Deutschland e.V (ASB-Alemania) y de Ayuda en Acción,
quienes contribuyeron para el diseño e impresión de la presente cartilla.

SE PROHIBE LA VENTA

Este documento puede ser reproducido total o parcialmente reconociendo los DERECHOS DE AUTOR, para FUNDACIÓN ASOCIACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO COMUNAL DE EL SALVADOR (CORDES), MARCO LEGAL, ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES COMUNALES DE PROTECCION CIVIL, 2019

Diseño grafico: Laura Ortega y Guadalupe Callejas

El Salvador, C.A. 2019

CONTENIDO

- Presentación pág. 2
- Conformando la Comisión comunal pág. 3
- Marco legal pág. 6
- Organización de la Comisión Comunal de protección Civil pág. 9
- Características de las personas para integrar la CCPC pág. 13
- Estructura organizacional de las CCPC pág. 14
- Descripción de funciones de CCPC pág. 15
- Función del Coordinador(a) pág. 16
- Función de Equipo de Primeros Auxilios pág. 18
- Función de Equipo de Evacuación pág. 20
- Función de Equipo de Monitoreo y Alarma pág. 22
- Función de Equipo de Albergues Temporales pág. 24
- Función de Equipo de Seguridad pág. 26

PRESENTACIÓN

El cuadernillo 1. Organización y funcionamiento de las Comisiones Comunales de Protección Civil es el primer tema de la serie "Aprendiendo a gestionar los riesgos de desastres en mi comunidad", cuyo objetivo es fortalecer capacidades locales de las comunidades para enfrentar y sobreponerse ante diferentes eventos extremos generadores de desastres con un enfoque de inclusión de personas con discapacidad y adultos mayores.

Esta serie se realiza en el marco del proyecto "Reducción y prevención de los impactos negativos, como también de situaciones humanitarias de emergencia a raíz de desastres causados por inundaciones en población muy vulnerable y viviendo en la pobreza de las cuencas hidrográficas de los ríos Goascorán, Nacaome, Lempa y Acelhuate en Honduras y El Salvador, en Centroamérica a través de la preparación y prevención ante desastres", ejecutado por la Asociación Fundación para la Cooperación y el Desarrollo Comunal de El Salvador, CORDES, y Ayuda en Acción, con el apoyo financiero de Ministerio de Asuntos Exteriores de la República Federal de Alemania – AA, Arbeiter-Samariter-Bund – ASB.

Conformando la Comisión comunal

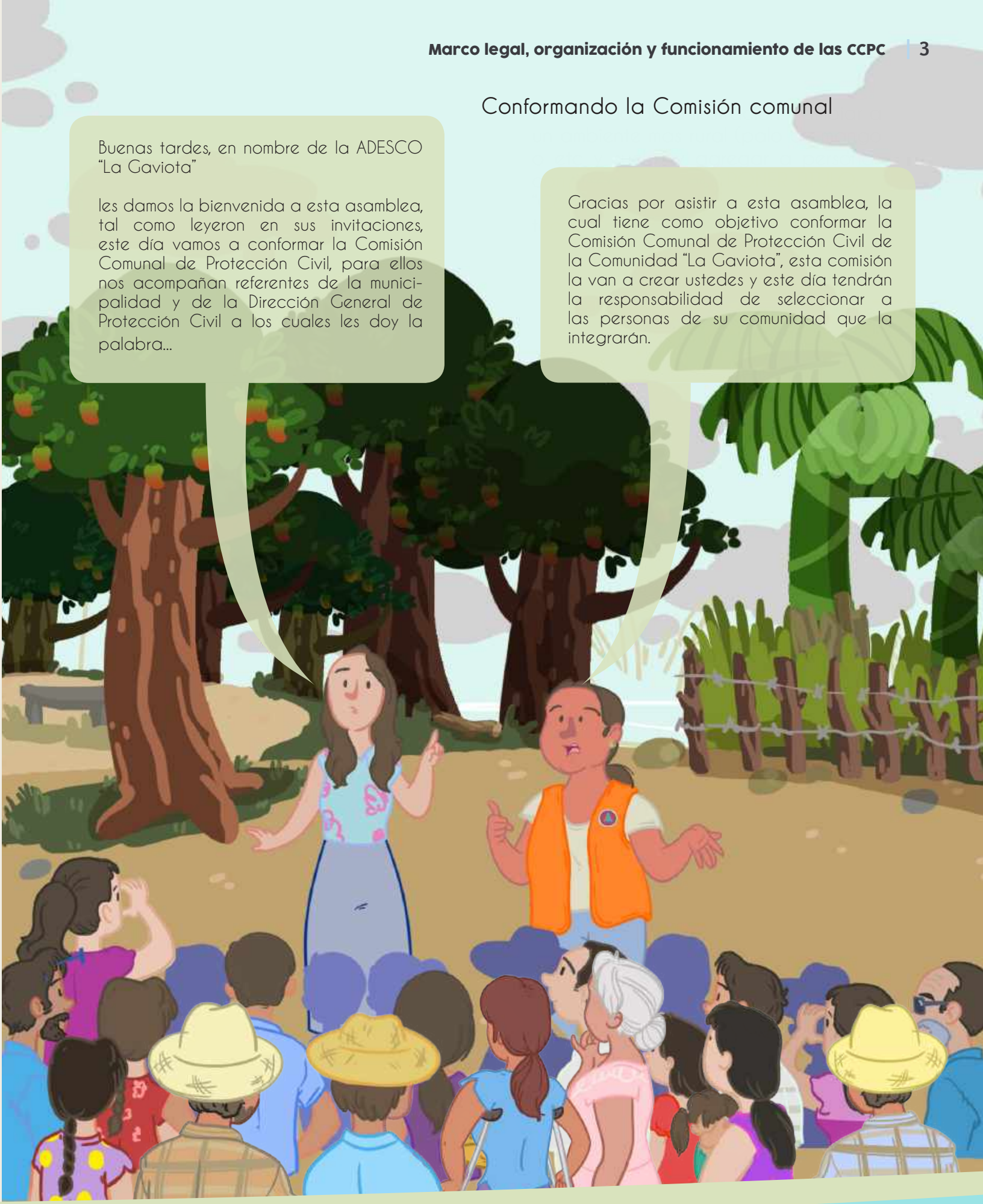

La Comisión Comunal de Protección Civil tendrá la finalidad de prepararse para enfrentar efectos adversos, generados por los distintos riesgos que enfrentamos aquí en la comunidad. Esta Comisión es reconocida por el Sistema Nacional de Protección Civil.
¿Cuál es la finalidad de conformar esa comisión?

Explíquenos ¿Tienen legalidad las Comisiones Comunales de Protección Civil?

¡Claro que si! a continuación le explico la base legal:

Constitución de la República

Art. 1. - El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común.

La Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

Art. 5. - Créase el Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de desastres, integrados por la Comision Comunal, Municipal, Departamental y Nacional de Proteccion Civil.

Art. 15. - Las Comisiones Comunales serán presididas por un delegado electo por la comunidad, y estarán integradas por las organizaciones de la comunidad, reconocidas de acuerdo con el Código Municipal y delegados de los organismos gubernamentales, nombrados por la Comisión Nacional.

Art. 16. - Las funciones de las comisiones comunales son:

a. Elaborar su propio Plan de Trabajo y planificar acciones, estrategias de prevención y mitigación de desastres en su comunidad.

b. Coordinar sus acciones con la Comisión Municipal correspondiente.

Art. 35. - Todas las personas que habitan en el país tienen derecho a:

a. Recibir información sobre la inminente o eventual ocurrencia de un desastre. Las autoridades de la Dirección General; las Comisiones del Sistema y cualquier autoridad de seguridad pública, tienen la obligación de proporcionar esta información cuando cuenten con ella.

b. Pedir y recibir protección civil cuando sean afectados por un desastre.

c. Recibir atención médica en cualquier centro hospitalario público o privado del país, cuando hayan sufrido cualquier quebranto de salud debido a un desastre.

d. Ser escuchado cuando por cualquier motivo tengan información de la posible ocurrencia un desastre.

e. Solicitar la construcción de obras que consideren necesarias, para prevenir un desastre que pueda afectar sus vida, sus bienes o su comunidad.

Art. 36. - Son deberes de las personas en caso de desastre:

a. Colaborar con las labores de prevención, mitigación y protección que emprenda la Dirección General o las Comisiones del Sistema.

b. Acatar las disposiciones y medidas de prevención que dicte la Dirección General o las Comisiones del Sistema.

c. Evacuar las áreas peligrosas cuando la Dirección General, las Comisiones del Sistema o la Policía Nacional Civil lo pidan.

d. Informar a la Dirección General, a cualquier Comisión del Sistema o autoridad, la existencia de señales... que pudieran prever un desastre.

e. Comportarse con prudencia en el evento de un desastre.

f. Colaborar en la ejecución de los planes de mitigación de desastre que prepare la Dirección General o cualquier Comisión del Sistema.

g. Organizarse, seguir instrucciones y comunicarse con el resto de la comunidad para enfrentar el desastre con efectividad y solidaridad.

h. Atender heridos en caso de desastre. Esta obligación se extiende a entidades hospitalarias públicas y privadas. Los servicios prestados por estos últimos serán pagados por el Estado.

Art. 38. - Constituyen quebrantamiento a la presente ley:

a. Negar auxilio o ayuda en un desastre, cuando lo solicite la Dirección General, cualquier Comisión del Sistema o una autoridad pública o municipal.

b. Desobedecer las recomendaciones que dicte la autoridad policial, la Dirección General o cualquier Comisión del Sistema, para la prevención de un desastre o para su mitigación.

c. Negar información a los medios sobre la situación de desastre.

d. Comentar rumores falsos sobre la situación de desastre, o sobre la protección civil impulsada.

e. No cumplir las obligaciones establecidas por la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

Organización de la comisión comunal de protección civil:

El Sistema Nacional de Protección Civil, está integrado por:

- Comisión Nacional de Protección Civil.
- Comisión Departamental de Protección Civil.
- Comisión Municipal de Protección Civil.
- Comisiones Comunales de Protección Civil.

La Comisión Comunal de Protección Civil puede ser integrada por cualquier persona de la comunidad:

- ✓ sin importar su edad
- ✓ sexo
- ✓ religión
- ✓ discapacidad

Solamente debe tener la voluntad de contribuir con trabajo comunitario en actividades destinadas a salvaguardar la vida de los habitantes de la comunidad ante emergencias o desastres, considerando prioritariamente grupos vulnerables como niñas y niños, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y personas adultas mayores.

ummmmmm son muchos compromisos, no cualquiera puede conformar esa Comisión Comunal de Protección Civil.

¿O sea que la Comisión Comunal de Protección Civil, es para dar respuesta a las emergencias o desastres?

Gracias por participar, su pregunta es muy importante.

La comisión también tiene la responsabilidad de identificar en conjunto con la comunidad todas aquellas acciones orientadas a la prevención y mitigación de riesgos de desastres, como también acciones de rehabilitación una vez ocurran.

Pero para que se animen a continuación les explicaré algunos principios y valores del Sistema Nacional de Protección Civil, así mismo hablaremos de las características *que deben tener* las personas para ser parte de la comisión y sus respectivas funciones.

Sistema Nacional de Protección Civil de El Salvador

Las Comisiones Comunales de Protección Civil son:

Comisiones creadas por las comunidades reconocidas por el Sistema Nacional de Protección Civil que forman parte de procesos y acciones de beneficio común, cuya finalidad es prepararse para enfrentar los efectos adversos provocados por la ocurrencia de un fenómeno.

¿Cómo participar en la Comisión Comunal de Protección Civil?

Con trabajo voluntario y organizado, y con la participación en actividades que están destinadas a salvaguardar la vida de los habitantes de la comunidad ante una emergencia o desastre.

Características que deben poseer las personas para ser parte de una Comisión Comunal de Protección Civil

1.- Flexibles: Deben adaptarse a las diferentes situaciones que generen crisis.

2.- Tolerantes: Deben aceptar las habilidades, destrezas y limitantes de los demás.

3.- Responsables: Deben aceptar las funciones que se les dé y cumplirlas, según sea su participación en la Comisión.

4.- Trabajo en Equipo: Deben unirse al trabajo de la Comisión de manera ordenada con cada uno de sus integrantes.

5.- Propositivo: Dar aportes positivos, en función de cumplir los objetivos de la organización.

La organización de una Comisión Comunal de Protección Civil debe tener una estructura ordenada y sencilla, para dar atención y respuesta ante una situación de riesgo o emergencia, dentro de su comunidad.

¡Organizarse sí es posible!

Estructura organizacional de una Comisión Comunal de Protección Civil:

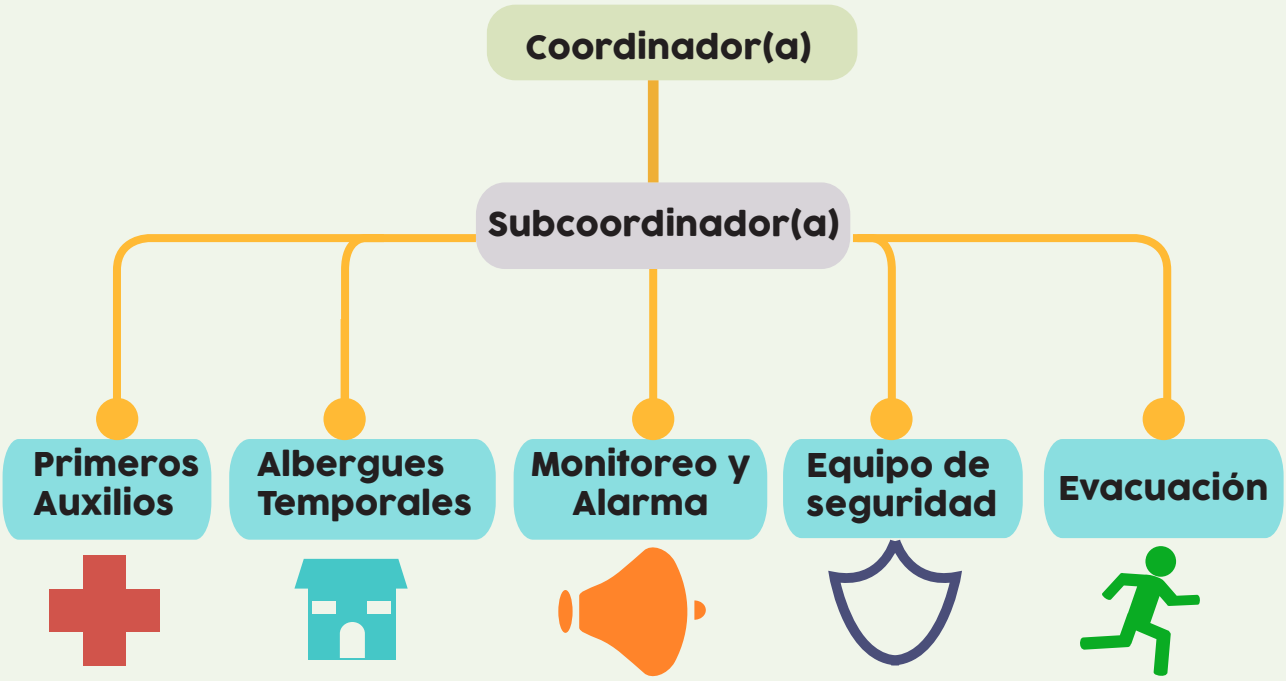

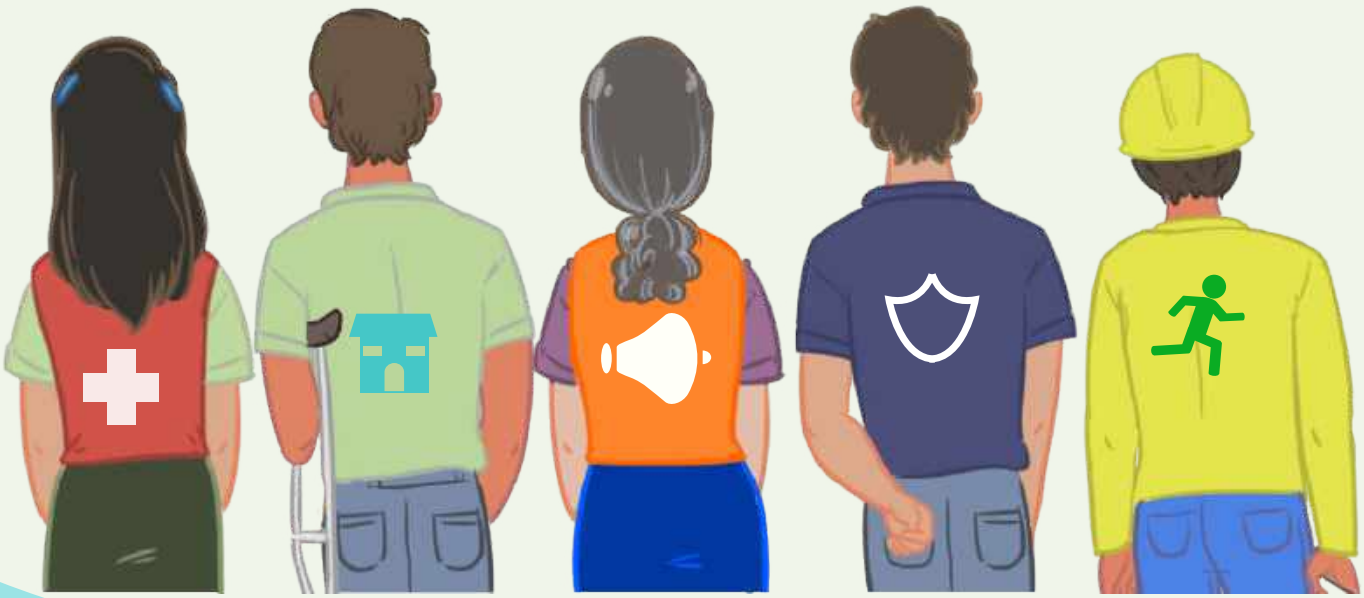

Funciones de la Comisión Comunal de Protección Civil

Para dar una mejor respuesta en una situación de emergencia, es importante conocer las funciones de cada equipo de la CCPC y que cada integrante tenga claro qué hacer para atender a la población en caso de emergencias o desastres ocasionados por inundaciones.

FUNCIONES DEL COORDINADOR

Coordinación directa con: Presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil.

Objetivo del puesto: Orientar, dirigir y supervisar a los integrantes de la Comisión Comunal, con el fin de que se cumplan las siguientes actividades, definidas en el plan.[1]

1 El Subcoordinador hará las mismas funciones de apoyo, cuando el coordinador no esté presente.

ANTES DE UNA EMERGENCIA

DURANTE UNA EMERGENCIA

DESPUES DE UNA EMERGENCIA

cambiar imagen a una que esta la comision hablando entre ellos

EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS

Coordinación directa:
Coordinador de la Comisión Comunal de Protección Civil.

Objetivo del puesto: Dar atención en Primeros Auxilios a las personas que lo necesiten (afectados), antes de llevarlas al hospital o servicio de salud cercano.

ANTES DE UNA EMERGENCIA

DURANTE UNA EMERGENCIA

DESPUES DE UNA EMERGENCIA

EQUIPO DE EVACUACIÓN

Coordinación directa: Coordinador de la Comisión Comunal de protección Civil.

Objetivo del puesto: Proteger la integridad física de las personas que tienen sus casas en zonas de riesgo; esto incluye evacuar y buscar a familias o personas de las zonas afectadas.

ANTES DE UNA EMERGENCIA

DURANTE UNA EMERGENCIA

DESPUES DE UNA EMERGENCIA

FUNCIONES DE EQUIPO DE MONITOREO Y ALARMA

Coordinación directa: Coordinador General de la Comisión Comunal de protección Civil.

Objetivo: Realizar acciones de monitoreo y comunicación, importantes para que la población conozca el nivel de riesgo al que está expuesta. En situaciones de emergencia, son los responsables de activar alarma y dar a conocer los niveles de alerta, decretados por el Director General.

ANTES DE UNA EMERGENCIA

DURANTE UNA EMERGENCIA

DESPUES DE UNA EMERGENCIA

EQUIPO DE ALBERGUES TEMPORALES

Coordinación directa: Coordinador de la Comisión Comunal de Protección Civil.

Objetivo: Proporcionar alojamiento temporal a personas afectadas o en riesgo; facilitándoles techo, abrigo, alimentación y seguridad, según sus necesidades.

ANTES DE UNA EMERGENCIA

DURANTE UNA EMERGENCIA

Establecemos la organización en interior de albergues, identificamos las necesidades de las personas afectadas y solicitamos la ayuda necesaria.

DESPUES DE UNA EMERGENCIA

Participando en actividades diversas fortalecemos lazos constantes con miembros de la brigada.

EQUIPO DE SEGURIDAD

Coordinación directa: Coordinador de la Comisión de Protección Civil.

Objetivo: Son los encargados de velar pro la seguridad de las personas y los bienes de la comunidad en situaciones de emergencia.

ANTES DE UNA EMERGENCIA

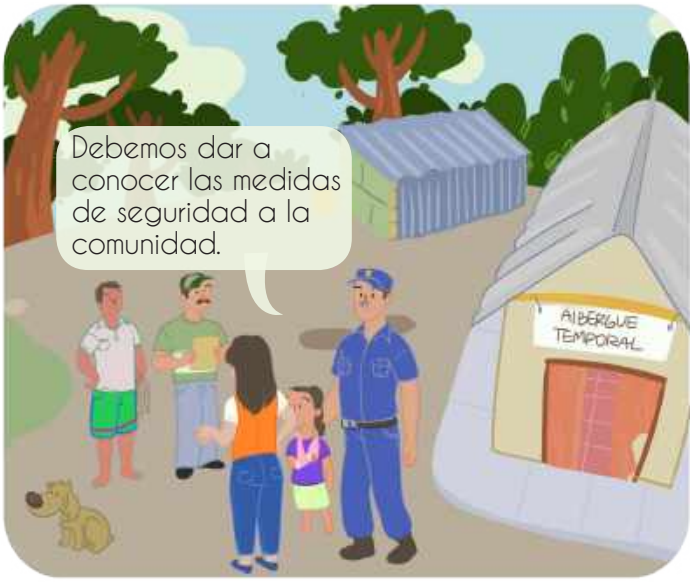

DURANTE UNA EMERGENCIA

DESPUES DE UNA EMERGENCIA

Marco legal, Organización y funcionamiento de las Comisiones Comunales de Protección Civil

Edición 2019